

RESOLUCIÓN N°

0234

NEUQUEN,

08 MAY 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1499-M-2024 Alcance N°1, el Decreto N° 304/2024, y la Resolución N° 184/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 304/2024, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 7/2024 para la contratación del servicio de alquiler de veinticuatro (24) vehículos;

Que posteriormente mediante Resolución N° 184/2024, se adjudicó parcialmente a la firma DYNAMO S.R.L. en el renglón N° 1: dos (2) unidades, y en el renglón N° 2: una (1) unidad; a la firma GIL ARMADA FLAVIA en el renglón N° 1: una (1) unidad, y a la firma RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES en el renglón N° 1: una (1) unidad, y se declaró parcialmente desierto el renglón N° 1 en dieciocho (18) unidades y el renglón N° 2 en una (1) unidad;

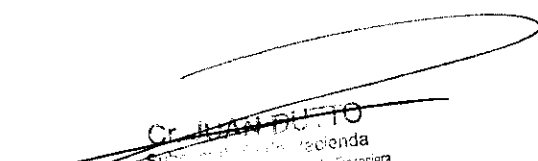
Que el artículo 3° de la resolución precedentemente mencionada autorizó a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a tramitar la contratación de los vehículos correspondientes a los renglones declarados parcialmente desiertos en el artículo 2° de la citada Resolución, por el Sistema de Compra Directa, en los términos del artículo 3°) inciso 2 apartado b) de la Ordenanza N° 7838 que establece el régimen General de Contrataciones.

Que en función de ello se generó la Solicitud N° 4561, Serie M, asignándose a la Compra Directa N° 520/2024 y fijándose como fecha de apertura de sobres, el día 16 de abril de 2024 a las 12:00 horas;

Que, la Dirección General de Presupuesto mediante pase N° 452/2024 informó que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643, promulgado por Decreto N° 55/2023, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO, Imputación: 6-M-1-101, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Partida Principal: "SERVICIOS" para llevar adelante el presente gasto, y destacó que el importe total de la Solicitud N° 4561/M, es de \$364.440.000,00, previendo un periodo de consumo de doce (12) meses, se estima que la necesidad presupuestaria para el ejercicio 2024 será de \$242.960.000,00, a tal efecto se procedió a realizar la carga preventiva PR 3393 – AA 144208 y la diferencia será registrada bajo la modalidad de preventivo futuro;

Que a tal fin se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, presentando su oferta el día y hora indicados, las firmas ANTU S.R.L., MASARE S.R.L. y FLUXOIL S.R.L., tal como surge en el acta de apertura obrante a fs. 37 del expediente mencionado en el visto;

Que a continuación la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro procedió al análisis de las ofertas presentadas, y se solicitó a las firmas completar toda la documentación necesaria y referente a cada una de las unidades ofertadas;

  
Cristian Dutto  
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0234-24

Que en virtud de que las firmas mencionadas han cumplimentado la totalidad de la documentación solicitada, se resuelve, conjuntamente con el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar a las firmas FLUXOIL S.R.L. en el renglón N° 1 (10 unidades), oferta básica, por menor precio, MASARE S.R.L. en el renglón N° 1 (6 unidades), oferta básica, por menor precio, y ANTU S.R.L. en el renglón N° 1 (2 unidades), oferta básica, por menor precio, y en el renglón N° 2 (1 unidad), oferta básica, por única oferta;

Que se cuenta con la intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera mediante Decreto N° 242 del 27 de febrero de 2024;

Que tomó la debida intervención la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera emitiendo Dictamen N° 13/2024, indicando no tener observaciones que realizar;

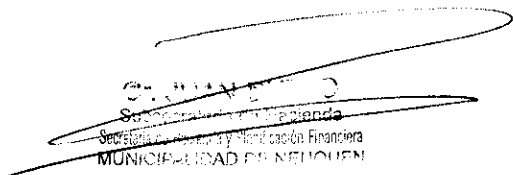
Que, ante lo expuesto, resulta necesario la emisión de la presente norma legal con encuadre en el artículo 3°) inciso 2 apartado b) de la Ordenanza N° 7838 que establece el régimen General de Contrataciones;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:**

**Artículo 1º) APRUEBASE** la Compra Directa N° 520/2024 para la ----- "Contratación del servicio de alquiler de diecinueve (19) vehículos" por un período de 12 (doce) meses, correspondiente a las unidades vehiculares declaradas desiertas en los renglones N° 1 y 2, de la Licitación Pública N° 7/2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º) inciso 2 apartado b) de la Ordenanza N° 7838 que establece el régimen General de Contrataciones, y los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**Artículo 2º) ADJUDICASE** la Compra Directa N° 520/2024 tramitada para la ----- "Contratación del servicio de alquiler de diecinueve (19) vehículos" por un período de 12 (doce) meses, a las firmas **FLUXOIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71784812-4**, en el renglón N° 1 (diez unidades), Oferta Básica, por Menor Precio, por un valor mensual y por unidad de \$1.750.000,00 (pesos un millón setecientos cincuenta mil con 00/100), lo que hace un importe total de \$210.000.000,00 (pesos doscientos diez millones con 00/100), afectándose las unidades: 1) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TD 140 HP L17, año 2020, dominio AE221PJ; 2) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TD 140 HP L17, año 2020, dominio AE235NB; 3) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TD 140 HP L17, año 2020, dominio AE221PG; 4) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TD 140 HP L17, año 2020, dominio AE221PB; 5) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TD 140 HP L17, año 2020, dominio AE235NK; 6) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TD 140 HP L17, año 2020, dominio AE235NY; 7) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TD 140 HP L17, año 2020,

  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0234-24

dominio AE235NE; 8) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TD 140 HP L17, año 2020, dominio AE235NJ; 9) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TD 140 HP L17, año 2020, dominio AE235ND; y 10) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TD 140 HP L17, año 2020, dominio AE235NW; **MASARE S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70830232-1**, en el renglón N° 1 (seis unidades), Oferta Básica, por Menor Precio, por un valor mensual y por unidad de \$1.900.000,00 (pesos un millón novecientos mil con 00/100), lo que hace un importe total de \$136.800.000,00 (pesos ciento treinta y seis millones ochocientos mil con 00/100), afectándose las unidades: 1) marca Toyota modelo Hilux 4x4 D/C DX2.4 TDI 6 MT, año 2019, dominio AE039ZU; 2) marca Toyota modelo Hilux 4x4 D/C DX2.4 TDI 6 MT, año 2020, dominio AE196YY; 3) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TDI 140 CV, año 2022, dominio AF492SB; 4) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TDI 140 CV, año 2022, dominio AF492SR; 5) marca Volkswagen, modelo Amarok Trendline, 4x2 2.0 TDI 140 CV, año 2022, dominio AF492SL; y 6) marca Toyota modelo Hilux 4x4 D/C DX2.4 TDI 6 MT, año 2020, dominio AE122SY; y **ANTU S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71223754-2**, en el renglón N° 1 (dos unidades), Oferta Básica, por Menor Precio, por un valor mensual y por unidad de \$1.800.000,00 (pesos un millón ochocientos con 00/100), y en el renglón N° 2 (una unidad), Oferta Básica, por Única Oferta, por un valor mensual de \$800.000,00 (pesos ochocientos mil con 00/100), lo que hace un importe total de \$52.800.000,00 (pesos cincuenta y dos millones ochocientos mil con 00/100), afectándose las unidades: 1) marca Ford modelo Ranger DC 4x2 XL 2.2L D, año 2020, dominio AE488IE; 2) marca Ford modelo Ranger DC 4x2 XL 2.2L D, año 2020, dominio AE236ZT; y 3) marca Volkswagen, modelo Gol Trendline 1.6 GAS 101CV MQ, año 2020, dominio AE4100A; de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro y la autoridad de aplicación, y lo expuesto en los considerandos.

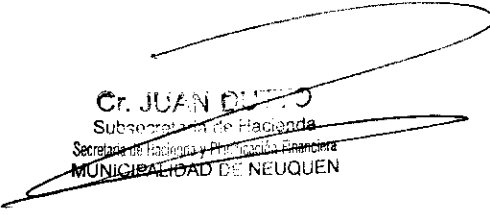
**Artículo 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, ----- será atendido con cargo a la imputación 6-M-1-101, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Partida Principal: "SERVICIOS", del Presupuesto de Gastos vigente, mediante el preventivo PR 3393 – AA 144208.

**Artículo 4º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.: MORAN SASTURAIN  
HURTADO

  
Cr. JUAN DUTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Participación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN